

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE CODERE S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2017

1.- INTRODUCCIÓN.-

Nos complace presentar la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. correspondiente al ejercicio 2017. El Comité se encuentra obligado a realizar, conforme al artículo 14.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración, una sucinta memoria anual que contenga las actividades realizadas por el Comité.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece en su Recomendación número 6:

“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.*
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.*
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.*
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa”.*

Adicionalmente, la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público en su punto 79, (relativo a la información a otros órganos de la entidad y a sus accionistas) propone los contenidos que el informe de funcionamiento del comité de auditoría debería abarcar.

La presente Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A., correspondiente al ejercicio 2017, ha sido aprobada por el Comité en la sesión celebrada el 16 de Febrero de 2018. El Comité de Auditoría propondrá al Consejo que la Memoria sea puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En aplicación pues, de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2015 la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito.

2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

La regulación del Comité de Auditoría de Codere S.A. se encuentra establecida de forma breve en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de Codere S.A. y desarrollado más extensamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Codere S.A.

Dichos artículos establecen que el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, designados por el Consejo de Administración, todos los cuales, deberán ser Consejeros externos.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley, se señala que el Presidente del Comité deberá ser un Consejero Independiente, que deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Por último, las regulaciones citadas establecen las funciones principales que desempeñará el Comité, su facultad para convocar a cualquier empleado o directivo, y la regularidad de sus sesiones, que se fija como mínimo en una vez al trimestre.

3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Durante 2017, la composición del Comité de Auditoría se ha mantenido estable y sin cambios en el mismo, conforme al siguiente cuadro.

Miembros	Categoría	Antigüedad en el Comité	Cargos
D. Matthew Turner	Independiente	5 de mayo de 2016	Presidente
D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	5 de mayo de 2016	Vocal
D. Timothy Lavelle	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que señala que:

“La comisión de auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En su conjunto, los miembros de la comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada”.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de “Codere, S.A.”.

La información sobre los miembros del Comité de Auditoría se puede encontrar en la página web corporativa www.grupocodere.com.

4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJECICIO.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por el Comité durante el ejercicio 2017, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes seis áreas:

1) En relación con el auditor externo:

Durante el ejercicio 2017, y en relación con el auditor externo, el Comité ha ejercido diversas funciones:

- a) En relación con su función de recibir regularmente del auditor externo, información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución (art. 14.3.2ºb. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.), el Comité ha ejercido esta competencia en cuatro ocasiones. Así en sus sesiones de 27 de febrero de 2017 el Comité de Auditoría recibió de los auditores de PWC la información relativa al cierre de auditoría de 2016, informando de los aspectos más relevantes. Adicionalmente, el Comité de Auditoría en su sesión de 20 de febrero de 2017, recibió una actualización del estado de los trabajos conducentes a la emisión del informe. Posteriormente, el Comité de Auditoría ha recibido información del auditor externo “ERNST & YOUNG S.L.” sobre el Plan de Trabajo y su evolución, en sus sesiones de noviembre y diciembre de 2017.
- b) A fin de asegurar la independencia del auditor externo (art. 14.3.2º f y g. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.) el Comité emitió en su sesión de febrero de 2017, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre la independencia de la sociedad de auditoría. En esa misma sesión, el Comité recibió la confirmación escrita por parte de PWC, de su independencia frente a CODERE S.A. y su grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por dicha sociedad auditora (ver apartado 8 para un mayor detalle al respecto).
- c) Adicionalmente, en las sesiones de marzo, mayo, junio, septiembre y noviembre el Comité de Auditoría fue informado y acordó, determinadas contrataciones de servicios de sociedades del Grupo Codere, el auditor externo o sociedades de su Grupo.

2) En relación con su tarea de supervisión de los servicios de auditoría interna (art. 14.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha supervisado los servicios de auditoría interna en la mayoría de las sesiones celebradas.

Así en la sesión celebrada en enero, el responsable de la función de auditoría interna presentó el Plan Anual de trabajo para 2017, detallando los principales objetivos, riesgos y plan de acción. En la sesión celebrada en diciembre, se hizo lo mismo, referido al Plan Anual de trabajo para 2018.

En la sesión del mes de febrero, el responsable de la función de auditoría interna sometió al Comité un informe de actividades del ejercicio 2016. En esa misma sesión, el Comité fue informado de las recomendaciones del cuarto trimestre de 2016 de los trabajos de auditoría interna.

En la sesión de abril el responsable de auditoría interna informó al Comité de Auditoría de los principales hallazgos y recomendaciones de Auditoría Interna durante el primer trimestre de 2017. Idéntica información se presentó al Comité de Auditoría en la sesión de septiembre de 2017, referida al segundo trimestre del ejercicio. Por último, y respecto al tercer trimestre del año, el Director de Auditoría Interna informó al Comité de los principales hallazgos y recomendaciones de su departamento en la sesión de noviembre. El Comité tras las presentaciones efectuadas, propuso la introducción de mejoras en los procedimientos tales como la calendarización de la implantación de soluciones y la determinación de sus responsables últimos.

3) En relación con su tarea de informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores (art. 14.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Auditoría ha tratado en cuatro ocasiones este asunto de su competencia. Así el Comité discutió sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2016 (sesión de 27 de febrero), los resultados del primer trimestre de 2017 (sesión de mayo), los resultados del primer semestre de 2017 (sesión de septiembre) y los resultados del tercer trimestre de 2017 (sesión de noviembre), informando posteriormente al Consejo de Administración, de los resultados de lo discutido.

4) En relación con su tarea de supervisión de los sistemas de información y control interno, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales (art. 14.3.1º b del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido estas funciones a lo largo del año, y más concretamente en seis sesiones.

Así en la sesión de enero, el Comité fue informado sobre los resultados del test realizado por Auditoría Interna sobre los controles y procedimientos fiscales del Grupo durante 2016, efectuados en cumplimiento de la política fiscal corporativa del Grupo. El mismo informe referido al ejercicio 2017, se presentó por el Director de Auditoría Interna en la sesión de diciembre de 2017.

Adicionalmente, en la sesión de 27 de febrero de 2017, la Directora de Fiscalidad compareció ante el Comité para exponer en detalle su informe sobre la situación tributaria de la Sociedad, informando de las principales reformas tributarias en vigor o previsibles en los distintos mercados, las posibles contingencias o litigios en curso en materia

tributaria y los procesos desarrollados con auxilio de asesor externo, quien concluyó que el procedimiento de control de riesgos en vigor cumple con las exigencias legales.

En sesión celebrada el 20 de febrero de 2017, el Comité fue informado sobre las actuaciones y medidas de seguridad informática en el Grupo, para lo cual compareció el Director de Sistemas de Información quien detalló la situación actual, definió el objetivo a conseguir y los medios y presupuesto precisos para alcanzarlo. El Comité acordó elevar al Consejo de Administración su recomendación para aprobar el plan propuesto y la inversión de los fondos precisos.

En la sesión celebrada en abril de 2017, compareció el Director Corporativo de Asesoría Jurídica, para informar al Comité sobre los principales riesgos litigiosos de la Sociedad y su Grupo.

Asimismo, en noviembre de 2017 el Comité analizó el mapa de riesgos para 2018, comparándolo con el del ejercicio 2017, siendo aprobado en sesión del Consejo de 10 de noviembre.

Por último, en la sesión de diciembre de 2017, el responsable de Auditoría Interna presentó al Comité su informe sobre el control de riesgos y procedimientos de control en materia fiscal, tal y como se encuentran identificados en las matrices de riesgo.

5) Operaciones con partes vinculadas (Art. 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- a) A raíz de la evaluación anual del Consejo, el Plan de Acción aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2017 incluyó una revisión periódica trimestral de las operaciones vinculadas. Conforme a ese Plan de Acción, el Comité de Auditoría ha revisado las operaciones con partes vinculadas en sus sesiones de junio de 2017 (primer trimestre de 2017), septiembre de 2017 (segundo trimestre de 2017) y noviembre de 2017 (tercer trimestre de 2017).
- b) Adicionalmente, en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2017, el Comité de Auditoría emitió el informe sobre operaciones con parte vinculadas correspondiente al ejercicio social anterior, para proponer al Consejo de Administración su publicación, junto con la documentación relativa a la Junta General Ordinaria.

6) Asuntos varios competencia del Comité:

Adicionalmente, el Comité ha discutido y analizado a lo largo de 2017 sobre otros asuntos que son objeto de su competencia.

En las sesiones de enero y marzo del ejercicio de la referencia compareció el Director Económico Financiero a fin de exponer al Comité en la sesión de enero, los términos en que se proponía aprobar un presupuesto provisional, dada la situación de incertidumbre

derivada de la regulación tributaria en la República Argentina. En la sesión de marzo, se procedió a informar y proponer la aprobación de un presupuesto, esta vez con el carácter de definitivo, y en tales términos lo acordó el Comité para ser elevado al Consejo de Administración.

Adicionalmente en la sesión de marzo, el Comité fue informado del impacto que sobre la contabilidad social tendrá la entrada en vigor de la norma contable IFRS 16, que modifica profundamente la contabilización de los arrendamientos, y la necesidad de contratar un experto independiente que asesore en su implantación. En la sesión de mayo, y en relación con el citado proyecto, el Comité quedó enterado de haberse contratado a la entidad E&Y, quien manifestó no incurrir en incompatibilidad con la realización de la auditoría del Grupo.

5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha mantenido un total de 10 sesiones.

El Presidente del Comité, el Sr. Turner estando imposibilitado de asistir a dos de las reuniones celebradas, confirió su representación y delegó su voto en el Consejero Independiente Sr. Sorensen, quien actuó como Presidente de dichas sesiones en sustitución del Sr. Turner.

Salvo en las dos ocasiones anteriormente mencionadas, la asistencia al Comité de Auditoría ha sido durante todo el ejercicio, del 100% de sus miembros.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 13.5 del Reglamento del Consejo, asiste también a las sesiones del Comité como invitado, con voz pero sin voto, el Consejero D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, a fin de aportar sus conocimientos financieros y del mercado en que actúa la sociedad.

Por último, también asisten como invitados por acuerdo expreso de los miembros del Consejo, el Auditor Externo E&Y, así como el Director de Auditoría Interna y el Director Financiero, y puntualmente se invita a determinadas personas a asistir, en función de los puntos del orden del día que se vayan a tratar en cada sesión.

El auditor externo ha comparecido ante el Comité de Auditoría, para exponer aspectos relacionados con el desarrollo de sus funciones en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2017.

7.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.

Anualmente y conforme a lo legalmente establecido, se realiza una evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Codere S.A. y de sus comisiones.

Esta evaluación se realiza sin contar con un consultor externo, mediante la cumplimentación por parte de los consejeros, de un formulario que contiene cuatro preguntas relativas al funcionamiento del Comité de Auditoría, así como un apartado con preguntas sobre el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas comisiones del consejo.

Conforme a la referida evaluación, en el ejercicio 2017 se detectó la necesidad de que las sesiones del Comité de Auditoría tuvieran una mayor duración, lo cual se ha modificado a lo largo del año, así como de que regularmente, se informara al Comité de las operaciones vinculadas, lo cual se ha realizado de forma trimestral durante 2017.

8.- INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS.

En la sesión celebrada el 27 de febrero de 2017 el Comité de Auditoría analizó las relaciones con el auditor de cuentas externo, la sociedad “ERNST & YOUNG S.L.” a fin de emitir una opinión sobre su independencia.

Así el Comité se aseguró de que la Sociedad había comunicado como Hecho Relevante a la CNMV el cambio de auditor producido durante el ejercicio 2016 y revisó el importe de los honorarios facturados por la firma auditora a Codere S.A. y su grupo, por los conceptos de Auditoría, otros servicios relacionados con Auditoría, Servicios fiscales y otros servicios, a fin de conocer lo que suponen los honorarios por auditoría sobre el total facturado. Por último también se analizó lo que supone el importe total facturado el Grupo Codere en España, frente a la cifra total de negocios de Ernst&Young S.L.

Todo esto permitió concluir al Comité de Auditoría de Codere S.A. que no existían motivos para dudar de la independencia de la firma auditora.

9. CONCLUSIONES.

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, Dirección Financiera y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas por el Consejo de Administración de Codere S.A. y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento, y han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aspectos relativos a la información económico



financiera de la Sociedad, la eficacia de sus sistemas de control interno con respecto a los riesgos relevantes, y aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

10. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente informe es formulado por el Comité de Auditoría en su sesión de 16 de febrero de 2018, y se prevé que sea aprobado por el Consejo de Administración, para su publicación en la página web, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, en su sesión de 27 de febrero de 2018.

Madrid a 16 de febrero de 2018